



DECRETO N° **0117**
NEUQUÉN, **22 ENE 1999**

VISTO:

El Registro N° 0046/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- originado en fotocopia del Decreto N° 1571 de fecha 23 de noviembre de 1998; y el proyecto decreto elaborado por la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se convalida el gasto por el servicio de vigilancia en dependencias de la Casa del Guardapunte, Centros Deportivos Melipal y Gregorio Alvarez, Chacra Municipal 106, Dirección de Zoonosis y Vectores, Edificio Témpano y Comedor Comunitario B° Alto Godoy, efectuado por las Secretarías de Gobierno y de Acción Social y General y de Coordinación, durante el mes de octubre de 1998, con la Empresa Centinela S.R.L. -Seguridad Vigilancia-;

Que por Nota N° 233/98 -Div. Cuentas Corrientes- la Contaduría Municipal solicita se deje sin efecto el citado Decreto, teniendo en cuenta que el gasto por el servicio de vigilancia convalidado, correspondía ser imputado a la Orden de Compra 1479/98 Licitación Pública N° 0007/98;

Que en consecuencia debe dictarse la norma legal que anule el citado Decreto;

Que la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones remite los actuados a la Dirección General de Personal y
///...2°


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Genl. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Despacho a efectos de confeccionar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **ANULAR** el Decreto Nº 1571 de fecha 23 de noviembre de 1998;
----- de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la
----- Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- General y de Coordinación a cargo de las Secretarías de Gobierno y de Acción Social y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///acj.-

ES COPIA -



FDO) JALIL HUMAR.-


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Genl. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén